

COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021; SIENDO LAS 10:38 DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA "OFICINA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD", CON DOMICILIO EN EL NUMERO 338 DE LA CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO, COLONIA ARCOS VALLARTA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CONVOCADA PREVIAMENTE POR EL ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
- II. Instalación y Toma de Protesta de los integrantes del Comité Técnico de Valoración para la Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Nombramiento del Secretario Técnico.
- V. Invitados Permanentes.
- VI. Presentación de las Reglas de Operación del Programa.
- VII. Propuesta y aprobación de Convocatoria del Programa.
- VIII. Propuesta sobre la forma y periodicidad de pagos a las OSC beneficiadas.
- IX. Asuntos Generales.

En uso de la voz el Ing. **JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**, responsable del Comité Técnico de Valoración y Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de Guadalajara.

Buen día a todos y a todas, gracias por atender esta reunión.

Los apoyos son referenciados a través de las instituciones, O.S.C. 's, para beneficio de personas vulnerables en situación de calle, considero que todos tenemos claro esta gran problemática que enfrentamos en el Municipio de Guadalajara, desintegración de núcleos familiares, drogadicción, entre otros, orillando a estos grupos a vivir en calle, que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, pueden sufrir maltratos; cada uno de estos grupos representan diferentes ámbitos de estudio que el DIF ha desarrollado favorablemente, desafortunadamente el problema se ha multiplicado, cobrando relevancia en ciertos sectores de la población, de ahí el llamado urgente de otro sector de la población a que la autoridad intervenga para erradicar el problema, conscientes de que estos grupos, no son objetos, si no personas y por lo tanto el trato debe ser

digno, en este punto, la labor del D.I.F. es fundamental, dada su experiencia en este tipo de situaciones. Entendemos que aun nos falta mucho por hacer en pro de estas personas, por lo que tenemos el compromiso de darle continuidad a estos esfuerzos, obviamente conocemos que las dependencias gubernamentales de atención a este problema, son rebasadas, de ahí el motivo de crear esta política pública, donde se invita a diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil que se enfocan en estos temas, a que se sumen y nos ayuden a resolver este problema.

Es por ello, que el Gobierno Municipal de Guadalajara crea el programa social denominado ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO, en este sentido se crean, analizan y aprueban las Reglas de Operación, que como su nombre lo indica serán las que regulen el funcionamiento y entrega de los apoyos a los beneficiarios, siendo cada una de las áreas que ustedes dignamente representan, las involucradas en dar la atención y seguimiento, por lo que de antemano, les agradezco el apoyo.

DESAHOGO

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

En uso de la voz el Ing. **JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**, en el desahogo del primer punto del orden del día, procedo a tomar lista de asistencia:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ Responsable del Comité Técnico de Valoración y Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.	PRESENTE
MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE Directora General del O.P.D. Sistema D.I.F. Guadalajara.	PRESENTE
MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO Directora de Atención Humanitaria del Centro de Atención y Desarrollo Integral para personas en Situación de Indigencia (CADIPSI) / "Sistema D.I.F. Guadalajara"	PRESENTE
MTRO. DAN NATAN HAEL NAVA Secretario Técnico y Coordinador de Programas del O.P.D. Sistema D.I.F. Guadalajara.	PRESENTE
GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. RET. LUIS ARIAS GONZÁLEZ Comisario de la Policía de Guadalajara.	PRESENTE
LIC. YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Directora de Programas Sociales Municipales de Guadalajara.	PRESENTE
LIC. JUAN CARLOS BECERRA RAMÍREZ Jefe Operativo del Centro de Atención y Desarrollo Integral para personas en Situación de Indigencia (CADIPSI) / "Sistema D.I.F. Guadalajara"	PRESENTE
ING. GABRIEL GONZALO NORIEGA MICHEL Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara.	PRESENTE
ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA Director de Gestión de Programas Federales y Estatales de Guadalajara.	PRESENTE
LIC. DIEGO GARCÍA PRECIADO JAUREGUI Director de Participación Ciudadana y Gobernanza de Guadalajara.	PRESENTE

Es cuánto.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**, en este tenor y estando presentes 9 de los 9 integrantes que conforman el Comité Técnico de Valoración, se establece que para sesionar válidamente se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, por lo que declaro que existe Quórum legal para sesionar.

II. INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO DE VALORACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: les pregunto a todas y a todos los presentes a esta primera Sesión Ordinaria, procedo entonces a tomar la Protesta de Ley correspondiente, por lo que les solicito manifestar levantando su mano derecha.

"¿Protestan guardar y observar los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación para desarrollar el Programa Social Municipal para la Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono, para el Ejercicio Fiscal 2021, así como los documentos y acuerdos que de ellas y este comité emanen?"

En uso de la voz **LOS INTEGRANTES DEL COMITE "Si Protesto"**.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: Si así lo hicieren, que las y los tapatíos se los reconozcan y si no, que se los demanden, en hora buena, muchas gracias.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: Una vez tomada la respectiva Protesta de Ley, declaramos formalmente integrado e instalado el presente comité

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: En el desahogo del tercer punto, se da lectura al orden del día propuesto y pongo a consideración del Comité el mismo. Por lo que les pregunto a las y los integrantes ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del orden del día propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO A-0001/2021: "SE APRUEBA ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD"

IV. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: en el desahogo del cuarto punto del orden del día, dadas las características del desarrollo del programa y las actividades propias del Comité, pongo a consideración de las y los presentes, el nombrar como Secretario Técnico del presente Comité al **Mtro. Dan Natán Hael Nava**, quien actualmente se desempeña como Coordinador de Programas del O.P.D. Sistema D.I.F. Guadalajara, les pregunto en votación

económica ¿si están por la afirmativa del nombramiento propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO A-0002/2021: *SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO TECNICO DE ESTE COMITÉ AL MTRO. DAN NATÁN HAEL NAVA"*

V. INVITADOS PERMANENTES.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ:** en el desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a consideración de las y los presentes, el nombrar como invitados permanentes al **Ing. Felipe Valdéz de Anda**, Director de Gestión de Programas Federales y Estatales de Guadalajara, así como al **Lic. Diego García Preciado Jauregui**, Director de Participación Ciudadana y Gobernanza de Guadalajara, toda vez que los conocimientos y naturaleza de sus actividades profesionales, pueden contribuir al desarrollo de las actividades del Comité, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del nombramiento propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO A-0003/2021: *"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA INTEGRACIÓN DEL ING. FELIPE VALDÉZ DE ANDA Y EL LIC. DIEGO GARCÍA PRECIADO JAUREGUI COMO INVITADOS PERMANENTES DE ESTE COMITÉ"*

VI. PRESENTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

En uso de la voz el **MTRO. DAN NATAN HAEL NAVA**, Secretario Técnico: en el desahogo del sexto punto del orden del día, primero nos centraremos en los objetivos específicos de este programa, que son básicamente la construcción de una metodología de involucramiento institucional que se adapte a las diversas situaciones de la población en situación de calle de nuestra Ciudad, a través de convenios de las OSC's, para que presenten y puedan desarrollar propuestas, bajo dos vertientes, servicios asistenciales (pernocta, baño alimentación, vestido) y por otro lado, la canalización a instancia públicas como privadas, para poder lograr la restitución de los derechos de las personas en situación de calle, por lo que se divide el programa en cuatro puntos específicos de apoyos, siendo estos: Pernocta, rehabilitación, Asilo y Estancia Prolongada

En uso de la voz el **LIC. DIEGO GARCÍA PRECIADO JAUREGUI:** ¿se tienen contempladas las madres en situación de calle y a sus hijos?

En uso de la voz **MTRO. DAN NATAN HAEL NAVA:** si, (hombres, mujeres y población trans) se contemplan a todas las poblaciones callejeras.

En uso de la voz el **ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA:** observo en el punto 13 (Derechos y Obligaciones de los (as) beneficiarios (as) y motivos para cancelar el apoyo), en el capítulo III – e, que a la letra dice: " Cuando se compruebe que la organización realiza o realizó acciones de proselitismo hacia algún partido político, o **no** persigue fines de lucro".

En uso de la voz el **MTRO. DAN NATAN HAEL NAVA:** se considera como un error de redacción, ya que todas las OSC's, no deben perseguir fines de lucro, por lo que la palabra **NO** está de más.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ:** este tema se considerará en asuntos generales para someterlo a votación, a efecto de eliminar la palabra **NO**, y enviar la Fe de Erratas dentro de la convocatoria y dejarlo corregido de origen.

*ACUERDO A-0004/2021: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE SEA ELIMINADA EN CONVOCATORIA Y GESTION DE FE DE ERRATAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ELIMINAR DE ORIGEN LA PALABRA **NO** EN EL PARRAFO DEL PUNTO 3 CAPITULO III PARA QUE SE ENTIENDA QUE SE CANCELA EL APOYO SI EL ORGANISMO PERSIGUE FINES DE LUCRO"*

VII. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ:** en el desahogo del séptimo punto del orden del día, como es de su conocimiento esta convocatoria va dirigida a las OSC's, que tienen actividades relacionadas con el apoyo a personas en situación de calle, por tal motivo, pongo a consideración de las y los presentes, la aprobación de dicha convocatoria, considerando, tal como lo comentamos en el punto anterior, el eliminar la palabra **"NO"**, descrita en el punto 13 de las Reglas de Operación, (motivos para cancelar el apoyo), en el capítulo III – e, que a la letra dice: "Cuando se compruebe que la organización realiza o realizó acciones de proselitismo hacia algún partido político, o **no** persigue fines de lucro. ¿si están por la afirmativa de la redacción de la convocatoria? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO A-0005/2021: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021"

VIII. PROPUESTA SOBRE LA FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGOS A LAS OSC BENEFICIADAS.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ:** En la forma y periodicidad de pagos a las OSC's que resulten beneficiadas vamos a entender que todas estas organizaciones se dedican, **sin fines de lucro**, a la atención de personas en situación de calle, constantemente están requiriendo recursos por diferentes medios apelando a la buena voluntad de los ciudadanos y de las organizaciones tapatías, nacionales y/o extranjeras para poderse allegar de los recursos necesarios y brindar así sus apoyos, en este entendido, es importante que las personas, empresas, gobiernos, etcétera, tenemos un gran compromiso y la necesidad de poderles ayudar con sus flujos de recursos, ya que de otra manera, no podrían estar realizando su labor, al no tener un reflejo de utilidades, para ello, estamos proponiendo al Comité, que se otorgue un anticipo, para que inicien sus actividades, una vez así, vallamos descontando o haciendo avances y conforme a ello al termino del programa, quede empatada la situación de haber erogado los recursos y amortizado completamente el anticipo. Con esto se busca prevenir el que las Organizaciones tengan los insumos suficientes para empezar a atender las necesidades inmediatas que las personas beneficiadas requieren, por lo que en este momento abro el micrófono por si algún integrante de este Comité tiene algún comentario.

En uso de la voz el **LIC. JUAN CARLOS BECERRA RAMÍREZ**: Entiendo entonces que las ONG´s tendrán que presentar el proyecto técnico donde presenten la forma en que van a ejercer el recurso previamente.

En uso de la voz el **MTRO. DAN NATAN HAEL NAVA**: Lo que se plantea es que las OSC´s tengan el recurso económico para arrancar, considerando que muchas de ellas requieren del anticipo para hacer adecuaciones previas a recibir a las personas en situación de calle, todo ello recaería dentro de la propuesta técnica basada en la cantidad de personas que las Organizaciones van a recibir en sus albergues

En uso de la voz el **LIC. JUAN CARLOS BECERRA RAMÍREZ**: Puntualizando en que en el momento de que las Organizaciones presenten su propuesta, a la par presenten la propuesta técnica con la ecuación respectiva de proyección, tanto del número de personas, como de los gastos y entonces tener un estimado del gasto previamente en costo, tiempo y facturas principalmente por el ejercicio fiscal que les puede implicar.

En uso de la voz la **MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE**: este punto es muy importante, ya que sabemos que las Organizaciones Civiles, muchas veces requieren de este financiamiento inicial para contribuir a lograr el objetivo desde un inicio, que es la atención a personas en situación de calle, considerando que las OSC´s, no tienen un capital de inversión previendo el tiempo que corre a que reciban el recurso, al igual de importante es la especificación técnica, lo cual nos permite dar garantía y certeza a los contratos y convenios a firmar en la parte jurídica, donde se adquiere el compromiso de realmente el número de personas a atender, por lo que debe quedar bastante claro a las OSC´s, previendo incumplimientos, debemos de contar con instrumentos legales para poder reintegrar los recursos al erario, en el entendido de que el apoyo es a fondo perdido, lo cual no les exime de la comprobación, sin perder de vista que el objetivo de este programa, es que el Municipio amplié su capacidad de atención a las personas en situación de calle, ya que actualmente estamos rebasados en espacios, lo cual nos va a permitir contar con mas brazos para dicha atención integral e inmediata.

De igual manera, comunico al Comité que se está preparando una capacitación posterior a la dictaminación de los beneficiarios, en donde se dejará claro la forma en como deben realizar la comprobación del recurso, además de cómo deben informar mensualmente sobre los avances, lo cual garantizará la implementación correcta del programa.

En uso de la voz el **ING. GABRIEL GONZALO NORIEGA MICHEL**: ¿Se tiene algún censo en Guadalajara, sobre las personas que actualmente se encuentran en situación de calle y abandono? Además de conocer la cantidad que se tiene considerada destinar para este programa.

En uso de la voz el **MTRO. DAN NATAN HAEL NAVA**: Mas que un censo, contamos con un registro toda vez que los datos que proporcionan las personas en situación de calle, haría falta verificarlos, sumado a que dicho registro varía dependiendo de las zonas así como las épocas del año, ahora el registro tiene una población de más de 1,000 personas en calle, más lo que está en tránsito aglutinadas sobre todo en el centro de la Ciudad, es donde se presenta el foco mas grande de atención, sin considerar otras zonas de prioritaria atención como el Mercado de Abastos, mercados públicos, parques, la parte de las vías sobre la avenida Inglaterra, considerando que las poblaciones

callejeras aglutinan toda una serie de perfiles distintos CADIPSI a nombrado a 16 tipos de perfiles de personas que hay en calle, que no necesariamente es el perfil de indigencia, precisamente a los albergues que estamos invitando a este programa, tratan en su mayoría, de cubrir todas las necesidades requeridas por dichos perfiles, proyectando con ello el duplicar los espacios, tomando en cuenta que CADIPSI actualmente tiene 300 espacios, estamos pensando en alcanzar la cantidad de 600 espacios en conjunto con las OSC's.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: gracias Maestro Dan por su amplia información, por lo que les pregunto a las y los integrantes de este Comité Dictaminador si ¿estamos de acuerdo en que este anticipo se entregue, con las recomendaciones que se hicieron y que se vaya amortizado mientras avanza el ejercicio, de tal manera que las Organizaciones puedan tener el flujo necesario para atender de inicio, las necesidades inmediatas?

En uso de la voz el **ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**: Solo puntualizar si ¿se decide un porcentaje del apoyo económico de su proyecto lo que se acuerde como anticipo, o las OSC's eligen el monto?

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: Lo que consideramos es toparlo al 50% del monto adjudicado, sin que se exceda de tal cantidad y conforme a las necesidades de ellos podrán hacerlo, recordemos que la amortización no es solo que eroguen el 50% de lo que ya hicieron, ya que también se podría presentar algún tipo de subejercicio, lo que nos obliga a nosotros en el control financiero ser muy escrupulosos y vigilar que el desarrollo sea homologado, de tal forma que si alguna OSC se comprometió a atender a cierta cantidad de personas y en la práctica atiende a menos, tendremos entonces que amortizar el anticipo con la cantidad de personas pactadas de inicio que fue la capacidad del proyecto que presentó, para que al final no presentemos subejercicios.

En uso de la voz el **MTRO. DAN NATAN HAEL NAVA**: Otra de las cosas que observamos dentro de las OSC's que se han acercado, específicamente en el perfil de Estancia Prolongada y por el tipo de medicamentos, sobre todo controlado, que requieren, así como el personal profesional que se necesita, considerando el apoyo económico de \$15,000 por persona, lo catalogan un poco bajo sobre todo el enfocado en un perfil psiquiátrico, por lo que sugieren subir el monto del apoyo.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**: Recordemos que lo que podemos votar en este Comité, son solo los puntos que no fueron considerados dentro de Reglas de Operación, y los montos si están considerados en dichas Reglas, por lo que se tendría que pedir aprobación a Cabildo a efecto de modificar en específico ese rubro, de lo contrario el Comité excede sus facultades puesto que es un tema que ya está analizado y aprobado, recomendando no detener el proceso para otorgar los apoyos en tanto se buscará el conseguir esa autorización.

Asimismo, en respuesta a la pregunta hecha por el ING. GABRIEL GONZALO NORIEGA MICHEL, respecto al monto destinado para este programa, el cual esta considerado en las reglas de operación, es por la cantidad de \$ 12'000,000.00.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este Comité Dictaminador si ¿estamos de acuerdo en aprobar la solicitud de que se otorgue un anticipo con un tope del 50% del monto adjudicado, que quede amortizado de acuerdo al ejercicio y ejecución que hagan las OSC's del recurso, de

manera que se garantice el que no exista un subejercicio? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO A-0006/2021: *"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE SE OTORGUE UN ANTICIPO CON UN TOPE DEL 50% DEL MONTO ADJUDICADO, QUE QUEDE AMORTIZADO DE ACUERDO AL EJERCICIO Y EJECUCIÓN QUE HAGAN LAS OSC'S DEL RECURSO, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL QUE NO EXISTA UN SUBEJERCICIO"*

QUE SE OTORGUE UN ANTICIPO CON UN TOPE DEL 50% DEL MONTO ADJUDICADO, QUE QUEDE AMORTIZADO DE ACUERDO AL EJERCICIO Y EJECUCIÓN QUE HAGAN LAS OSC'S DEL RECURSO, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL QUE NO EXISTA UN SUBEJERCICIO

IX. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**, en el desahogo del noveno punto del orden del día, Asuntos Generales, les pregunto a las y los integrantes de este Comité Dictaminador ¿si existe algún asunto que deseen tratar en este punto?

En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ** No habiendo algún integrante que haya solicitado el uso de la voz y una vez que se ha concluido el orden del día propuesto para la sesión, doy por concluida la misma, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos, del día 26 de mayo, del año 2021 dos mil veintiuno, muchas gracias.

Esta Acta consta de 9 hojas numeradas, se anexa al cuerpo de la misma la siguiente documentación:

- ANEXO 1 Lista de Asistencia a este Comité (consta de 1 hoja numerada).
- ANEXO 2 Convocatoria para la Entrega de apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono, Para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Se instruye al Secretario Técnico, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la presente acta, así como la convocatoria, para su publicación en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 26 de mayo de 2021
Los integrantes del Comité Técnico de Valoración



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ

Responsable del Comité Técnico de Valoración y Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.



MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE

Directora General del O.P.D. Sistema D.I.F. Guadalajara.

MTRO. DAN NATAN HAEI NAVA.

Secretario Técnico y Coordinador de Programas del O.P.D. Sistema D.I.F. Guadalajara.



LIC. YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Directora de Programas Sociales Municipales de Guadalajara.



GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. RET. LUIS ARIAS GONZÁLEZ

Comisario de la Policía de Guadalajara.



LIC. JUAN CARLOS BECERRA RAMÍREZ

Jefe Operativo del Centro de Atención y Desarrollo Integral para personas en Situación de Indigencia (CADIPSI).



ING. GABRIEL GONZALO NORIEGA MICHEL

Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara.



ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA

Director de Gestión de Programas Federales y Estatales de Guadalajara.

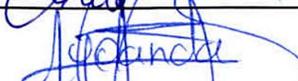
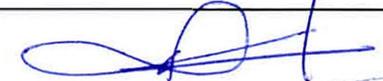
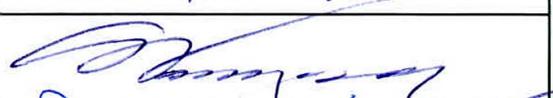
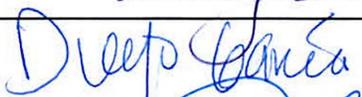


LIC. DIEGO GARCÍA PRECIADO JAUREGUI

Director de Participación Ciudadana y Gobernanza del Guadalajara.

(ANEXO 1) LISTA DE ASISTENCIA
1ª Sesión del Comité Técnico de Valoración
para la Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Mayo del 2021

ID	REPRESENTACION	NOMBRE	FIRMA
1	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ	
2	DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GDL.	MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	
3	DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES DE GUADALAJARA	LIC. YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
	DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL CADIPSI	MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	
4	JEFE OPERATIVO DEL CADIPSI	LIC. JUAN CARLOS BECERRA RAMÍREZ	
5	COORDINADOR DE PROGRAMAS DEL O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GDL.	MAESTRO DAN NATAN HAEI NAVA	
6	COMISARIO DE LA POLICIA DE GUADALAJARA	GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. RET. LUIS ARIAS GONZÁLEZ	
7	PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE GUADALAJARA	ING. GABRIEL GONZALO NORIEGA MICHEL	
	DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA DE GUADALAJARA	DIEGO EDUARDO GARCIA PRECIADO JAUREGUI	
8	DIRECTOR DE GESTION DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE GUADALAJARA	ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA	

ID	PROYECTO A VALORAR	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
1			
2			

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

Dirigida a:

Tipo (A): Organizaciones de la Sociedad Civil, (OSC) que realicen actividades relacionadas directamente con personas en situación de calle y/o estado de abandono y que cuenten con acta constitutiva.

Tipo (B): Personas en situación de calle y/o estado de abandono, siendo aquellas que carecen de residencia, pernoctando diariamente a la intemperie que se encuentran en una situación socio-familiar vulnerable, sin ingresos ni trabajo y en situación de exclusión social o abandono: hombres, mujeres, niñas, niños adolescentes, personas adultas mayores, poblaciones indígenas en situación de calle y/o estado de abandono.

CONSIDERANDO

Con fundamento en el artículo 3 fracción XV, 4 fracción 11, 17 fracción IX, 134 fracción II y XIV, 140 y 141 de la Ley General de Salud; 4, 73, 77 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 9 fracción XVII del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 37 fracción II y 79 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 1, 83 y 84 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en Guadalajara, se emiten las Reglas de Operación del Programa "Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono" para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos; las poblaciones en condición de vulnerabilidad y en situación de calle como son: adultos mayores hombres, adultas mayores mujeres, hombres y mujeres en edad productiva en situación de calle, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y violencias, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales, así como poblaciones indígenas en estado de abandono y transitorio.

En ese sentido el Programa para la Atención a Personas en Situación de Calle a través del Fortalecimiento y Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil es una continuidad para la consolidación de la estrategia de trabajo interinstitucional. Para su implementación, este programa se compone de brigadas en turnos matutino, vespertino, nocturnos y fines de semana, compuestas por personal de la Coordinación de Programas del DIF Guadalajara.

En la ciudad de Guadalajara y su área metropolitana, el número personas en situación de calle y/o abandono ha crecido de manera acelerado en los últimos años, esto debido a diversas consecuencias económicas, sociales y culturales, además de las violencias que viven en sus hogares y/o comunidades, lo que genera la expulsión de estas poblaciones.

Actualmente no existe una institución pública que atienda integralmente a estas poblaciones de calle vulnerables. Igualmente, las dependencias que se encuentran involucradas en este asunto no están coordinadas, pudiendo tener diferentes capacidades de atención (instalaciones, personal capacitado, presupuesto, etc.); también, no hay la comunicación idónea entre éstas para la atención y seguimiento de estos casos.

Para el año 2020 se detectaron 11,548 personas en situación de calle, con un perfil de vulnerabilidad y abandono esto tiende a incrementarse por la actual pandemia COVID-19 y la precaria situación económica que ha arrojado a familias completas a la calle, agravando sus circunstancias de vida con privación de servicios médicos, pérdida del empleo, incremento de zonas expulsoras del Área Metropolitana de Guadalajara, concentrándose en las periferias de Tonalá, Zapopan y Tlaquepaque y en ocasiones Tlajomulco y El Salto.

En cuanto a los grupos de población vulnerable, observamos que las Personas Adultas Mayores incrementaron su presencia en calle, en condiciones de abandono y con enfermedades de deterioro cognoscitivo llegando a un 20% del total de la población referida, de los cuales solo un 5% logran ser recuperados por sus familiares y el 15% restante, en total abandono.

Otro sector que ha observado un incremento en calle es la población femenina, con un 25% de lo reportado en 2019, los perfiles de estas mujeres productivas se caracterizaron por haber huido de la violencia y maltrato de su violentado o familia.

Asimismo, el grupo familiar siempre en correspondencia con los menores, recibió a 58 familias completas en situación de abandono en el 2020 con un promedio de edad de los hijos de 5 años, con mujer embarazada y con recién nacido, lo cual en su dinámica de contención era necesario para la

prevención de múltiples necesidades, sobre todo médicas, ya que la vida en calle para los menores siempre trae estragos en la salud.

En 2021 se busca fortalecer la Política Pública de Asistencia para Personas en Situación de Calle, logrando con esto el restablecimiento progresivo de sus derechos humanos, naturalmente salir de esta condición no es sencillo; la persona requiere reestablecer la red familiar que perdió a lo largo de su vida o en su defecto crearla y con ello brindar un sentido de pertenencia, un nuevo camino.

El programa representa la acción colectiva de las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, comprometidos con la humanidad, con el Gobierno local y en general con la población.

OBJETIVOS

Objetivo General.

Entrega de apoyos económicos a los Organismos de la Sociedad Civil, OSC que fortalezcan la atención e integración al mejor medio social a las personas vulnerables en situación de calle y/o abandono que pernoctan y cohabitan en la vía pública del Municipio de Guadalajara, a través de la implementación de un modelo interinstitucional coordinado, que permita dar respuesta inmediata a las necesidades humanas de esta población que sufre exclusión social.

Objetivos Específicos.

I. La construcción de una metodología de involucramiento interinstitucional, adaptada a las diversas situaciones de las poblaciones callejeras en nuestra ciudad;

II. La generación de convenios con organizaciones de la sociedad civil que presenten y desarrollen proyectos integrales para:

a. La promoción de servicios asistenciales: Albergue de pernocta, baño o alimento (los servicios son enunciativos, más no limitativos);

b. La canalización a instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar la restitución progresiva de sus derechos.

III. La promoción de alianzas entre organizaciones de la sociedad civil, con el fin de ofrecer servicios referidos en el objetivo anterior;

IV. Coordinación interinstitucional a nivel municipal y sus dependencias, como los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, la Comisaría de Guadalajara en específico con la Unidad de Intervención Primaria y Atención a Víctimas (UIPAV), la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género de la Comisaría de la Policía de Guadalajara (DEAVIM), en beneficio de las necesidades y de intervenciones específicas para personas en situación de calle, en brigada;

V. Atender y ofertar diversas alternativas para salir de su situación de calle a las personas que aceptan entrar a un proceso de ayuda y solidaridad social a través de apoyos para otorgar traslados de emergencia;

VI. Fortalecer el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC que brinden servicios de asistencia a personas en situación de calle o abandono que, por situaciones físicas, mentales o de adicción;

VII. Realización y contención para la búsqueda de familiares, recuperación de documentos, investigación y recuperación de redes familiares, diagnóstico y recuperación de tratamientos, traslados al interior del estado y de la república;

VIII. Atención de Población Migrante y Población indígena en abandono; y

IX. Desarrollar las habilidades para el aprendizaje, contención psicológica, aprendiendo un oficio, recuperación y nivelación educativa para familias en abandono y en calle y mujeres en situación de vulnerabilidad y que huyen de la violencia con sus niños, niñas y adolescentes.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS POR TIPO DE POBLACIÓN OBJETIVO

Tipo (A): Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC

Entrega de apoyo económico (transferencia) para fortalecer la atención e integración de las personas en situación de calle y/o abandono.

Tope de Montos por Tipo de Apoyo

Tipo de apoyo	Monto
Pernocta	Costo por persona de hasta por \$ 3,000.00
Rehabilitación	Costo por persona de hasta por \$ 7,000.00
Asilo	Costo por persona de hasta por \$ 8,000.00
Estancia Prolongada	Costo por persona de hasta por \$ 15,000.00

• Se otorgarán los apoyos durante la vigencia de las Reglas de Operación, así como la suficiencia presupuestal disponible.

Tipo (B): Personas en situación de calle y/o estado de abandono

- I. **Pernocta:** Servicios de dormitorio nocturno y alimentos a personas en situación de calle y/o abandono.
- II. **Rehabilitación:** Servicios de hospedaje, alimentación y servicios de rehabilitación por medio de comunidades terapéuticas o clínicas de desintoxicación o ambos.
- III. **Asilo:** Servicios de estancias permanentes para personas adultas mayores.
- IV. **Estancia prolongada:** Servicios de hospedaje, alimentación y servicios de contención de enfermedades mentales complejas para personas incapacitadas físicamente.

Estos tipos de apoyos serán por el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2021, y podrá ser hasta por la cantidad de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.); valiendo aplicar, el OSC, las veces que permita su capacidad de atención, previa aprobación del Comité Técnico.

COBERTURA

Este programa tiene una cobertura municipal donde a través de los Organismos de la Sociedad Civil a nivel nacional para atender las áreas de concentración de gente en situación de calle y abandono de la ciudad de Guadalajara, conforme a la disponibilidad presupuesta del ejercicio fiscal correspondiente, en que se incluyen:

- I. Personas en situación de Calle y/o abandono del Municipio de Guadalajara.
- II. Personas en situación de calle y /o abandono de otros municipios.
- III. Personas en situación de calle y/o abandono de otros Estados.
- IV. Personas en situación de calle y/o abandono de otros Países.

Durante la primera fase se atenderá el Polígono del Centro Histórico; en la segunda se ampliará los Polígonos a Mercado de Abastos, Las Vías y Agua Azul, así como al Hospital Civil, Parque Alcalde y La Normal. En la tercera fase se pretende continuar los polígonos identificados como matriz de congregación de las personas en situación de calle.

BASES

Para la "Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono, para el Ejercicio Fiscal 2021", las propuestas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la presente convocatoria en las oficinas del Sistema D.I.F., Guadalajara:

Coordinación de Programas / Avenida General Eulogio Parra # 2539, Col. Ladrón de Guevara.
Dirección de Atención Humanitaria / Calz. de las Palmas # 76, Col. Rinconada del Agua Azul.

De esta ciudad de Guadalajara, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Primera: requisitos

Requisitos de elegibilidad:

Tipo A: Organismo de la Sociedad Civil, OSC.

Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las reglas de operación, así como con la propuesta técnica serán evaluados y en su caso aprobados por parte del Comité Técnico de Valoración.

Tipo B: Personas en situación de calle y/o estado de abandono.

Personas que manifiesten vivir en la calle y/o abandono y que no cuenten con apoyos de programas de este tipo, así como la validación de la ficha de brigada y/o derivación correspondiente.

Documentación para realizar el registro:

Tipo A: Organismo de la Sociedad Civil, OSC., constituido legalmente.

- I. Acta Constitutiva;
- II. Representante legal y su identificación oficial INE;
- III. Propuesta técnica formal para tratamiento de los usuarios propuestos;
- IV. En caso clínicas de rehabilitación estar avalado por CECAJ; y
- V. Curriculum donde marque su trayectoria como Organismo soportado en evidencias de logro de resultados.

Tipo B: Personas en situación de calle y/o estado de abandono

- I. Manifestación de la persona de vivir en situación en calle y/o abandono
- II. Recibir una Ficha técnica de la brigada y/o derivación correspondiente.

Procedimiento para la entrega del apoyo:

- I. El Organismo de la sociedad civil, OSC, interesado en el registro deberá comunicarse a la Coordinación de Programas de DIF Guadalajara con número 33 38 48 51 30.
- II. La Coordinación de Programas de DIF Guadalajara registra y establece cita con La El Organismo de la Sociedad Civil para entrevista y revisión de requisitos;
- III. La El Organismo de la sociedad civil, OSC, asiste a la entrevista y hace entrega físicamente de los requisitos solicitados;
- IV. El Comité Técnico revisa, evalúa y valida los documentos solicitados en los requisitos junto con la propuesta técnica;
- V. La El Organismo de la sociedad civil, ose deberá contar al 100% con los requisitos solicitados para ser candidato a la entrega del apoyo;
- VI. Se lleva a cabo la elaboración del Convenio por parte de DIF Guadalajara y se cita al Organismo de la sociedad civil, OSC para elaboración de expediente para Tesorería y firmas correspondientes;
- VII. Se hace entrega del apoyo económico (transferencia) al Organismo de la sociedad civil, OSC, de acuerdo a lo establecido en el Convenio por parte de DIF Guadalajara y el Organismo de la sociedad civil, OSC.
- VIII. Se llevarán a cabo supervisiones mensuales por parte de DIF Guadalajara para seguimiento del programa; y
- IX. La El Organismo de la sociedad civil, OSC, entregará los siguientes documentos a la Coordinación de Programas de DIF Guadalajara para el seguimiento del programa:
 - a. Expediente integral de cada usuario;
 - Formatos multidisciplinarios
 - Formatos de seguimiento
 - b. Lista de usuarios;
 - c. Informe mensual;
 - d. Evidencias fotográficas del trabajo; y
 - e. Programa del tratamiento realizado.

Segunda: Derechos y Obligaciones de los (as) beneficiarios (as) y motivos para cancelar el apoyo.

Tipo A: Organismo de la Sociedad Civil, OSC.

I. Derechos de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

- a. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo;
- b. Entregar toda la documentación y demás pruebas que consideren necesarias, encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
- c. Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación; y
- d. Recibir un trato digno y contar con la reserva y privacidad de su información personal.

II. Obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC:

- a. Integrar los expedientes de la entrega de los apoyos en la que contenga los documentos establecidos en los requisitos, así como el informe de cada uno de los usuarios atendidos.
- b. Coordinarse, de acuerdo a las presentes Reglas de Operación, con las dependencias correspondientes, al interior del Gobierno Municipal y/o con otras organizaciones.
- c. Proporcionar a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al programa; en caso de no proporcionar la documentación comprobatoria en tiempo y forma solicitada, no se recibirá un nuevo proyecto.
- d. Presentar informe trimestral en el que se especifique el destino de los recursos asignados.
- e. Recabar la información mediante Formato de Padrón Único (FPU), El cual deberá de estar con los registros de la información completa acompañado de su fotografía de identificación, validados con la firma del responsable del albergue y el jefe del programa, así como los sellos oficiales de ambos, de cada una de las personas que sean atendidas a través de los proyectos aprobados, y entregarla en las fechas que la Dirección de Programas Sociales Municipales disponga.
- f. Entregar la documentación comprobatoria que solicite la Dirección de Programas Sociales Municipales en cantidad y calidad suficientes a fin de evidenciar los resultados obtenidos con la aplicación del proyecto aprobado.

- g. Participar en eventos o acciones a que convoque la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, de activación comunitaria, de participación social, recreativas y culturales, que contribuyan a la cohesión social.
- h. Responder la o las encuestas y/o entrevistas en el marco del Plan Municipal de Atención a Poblaciones Callejeras que realice el DIF Guadalajara o evaluadores externos.
- í. Cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones que se desprendan del convenio que se suscriba para los efectos del programa.
- j. Sujetarse al proceso, términos y forma que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad dicte para la comprobación de los recursos que hubiera recibido con motivo del programa.
- k. Acudir a todos los llamados que convoque la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a efecto de coadyuvar en la garantía de los derechos y cumplimiento de sus obligaciones; y
- l. Cumplir con todos los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Tipo B: Personas en situación de calle y/o estado de abandono

Derechos de los Beneficiarios

- a. Ser orientadas durante el presente procedimiento.
- b. Recibir los servicios integrales que se sustentan en el programa.

Obligaciones del Beneficiario

- a. Proporcionar en forma clara sus datos: nombre, domicilio último recordado, datos de familiares recordados, datos para localizar CURP.
- b. Que asista a los recibir los servicios ofrecidos.

III. Causales de Cancelación del Apoyo.

- a. Cuando se compruebe que la organización proporcionó datos falsos en su solicitud o proyecto.
- b. Cuando la organización incumpla con cualquiera de las obligaciones dispuestas en las presentes Reglas o en el Convenio.
- c. Cuando se compruebe que la organización procuró fondos ante diferentes entidades o instituciones, para realizar el mismo proyecto presentado para este programa.
- d. Cuando se compruebe que la organización actúa de forma contraria o vulnera lo establecido en el marco jurídico señalado en las presentes Reglas de Operación.
- e. Cuando se compruebe que la organización realiza o realizó acciones de proselitismo hacia algún partido político, o persigue fines de lucro.
- f. Cuando la organización exprese por escrito su renuncia al apoyo.
- g. Cuando incumpla con las metas autorizadas por el Comité para su proyecto; y
- h. Se cancela cuando algún documento no esté bien fundamentado o soportado con las evidencias, y facturaciones correctas.

Tercera: Período

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara y termina el día 31 de diciembre de 2021 o al agotar el techo presupuestal.

La fecha límite de recepción de las propuestas será 90 días antes del cierre del ejercicio fiscal 2021 de la presente administración. Propuestas a las que deberá acompañarse la documentación correspondiente a cada caso de forma impresa y en formato digital.

Cuarta: El Comité Técnico de Valoración.

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad será responsable de convocar a la integración de un Comité Técnico de Valoración del presente programa, que se será el órgano colegiado encargado de valorar y calificar, conforme a los criterios señalados en las presentes Reglas de Operación.

Este es un órgano consultivo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, dotado de independencia y autonomía para el desarrollo de sus funciones y pronunciamientos.

Quinta: Casos no previstos:

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base a las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono para el Ejercicio Fiscal 2021 y en su defecto por el Comité Técnico de Valoración.

Sexta: Área Responsable de Gobierno.

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara en coordinación con la dependencia que corresponda, según se requiera.

Séptima: Mecanismos de Control y Seguimiento.

I. Comité Técnico de Valoración.

El Comité realizará la supervisión de los proyectos sociales beneficiados con el presente programa, realizará recomendaciones que deberán ser tratadas como prioritarias y se procurará que sean puntualmente atendidas por los ejecutores de los proyectos, entendiendo que esta práctica incentivará la mejora constante del programa, para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

El Comité determinará los indicadores de resultados, dependiendo de cada uno de los proyectos aprobados.

II. Mecanismos de participación ciudadana, social o comunitaria.

Las organizaciones de la sociedad civil, OSC, de y para personas en situación de calle solicitantes o beneficiarias, instituciones educativas o de investigación y la ciudadanía en general podrán presentar en cualquier momento los comentarios, observaciones o sugerencias, encaminadas a la mejora sustantiva del presente programa.

Octava: Publicación de Resultados.

El padrón de personas y organizaciones de la sociedad civil, OSC beneficiarias deberán ser publicados y actualizados en el portal oficial habilitado conforme a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales>.

Novena: Restricciones.

Se restringe la participación a organismos no constituidos legalmente o que no cubran los requisitos de confiabilidad de existencia como lo que sustentan.

Decima: Vinculación del Programa.

Las áreas responsables del programa trabajarán con Albergues o Clínicas de rehabilitación Mental, Física y en Adicciones, Organizaciones Civiles, y otras áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Decima primera: Datos de contacto para aclaraciones e información.

O. P. D., Sistema D.I.F. de Guadalajara

Coordinación de Programas / Avenida General Eulogio Parra # 2539, Col. Ladrón de Guevara.
Tel: 33 3848 5000

Dirección de Atención Humanitaria / Calzada de las Palmas # 76, Col. Rinconada del Agua Azul.
Tel: 33 38485000 Ext 44451

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Programas Sociales / Unidad Administrativa Reforma / Av. 5 de febrero # 249 col. Las conchas.
Tel: 33 3669 13 00

Decima segunda: Contraloría social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del programa a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior la dependencia encargada del programa desarrollará el esquema de aplicación de contraloría social, promoverá su implementación y dará seguimiento a las acciones realizadas por los Comités, con apego a los Lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los términos de lo señalado en el artículo 54, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Decima tercera: Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

I. línea directa Whatsapp 33126-42356;

II. Página de Internet en la siguiente liga: <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III. Correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

Decima cuarta: Derechos Humanos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Gobierno Municipal, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna. De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en programa "Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono", promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las beneficiarias, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, las acciones que se promueven a través de estas Reglas de Operación fomentarán la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, tomando en consideración sus circunstancias, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Gobierno de Guadalajara sumando a los esfuerzos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el eje Transversal Cultura de Paz que consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos, que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas y las naciones y, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible la Meta 4. 7 hace referencia al objetivo de asegurar que todas las personas adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover la cultura de paz, entre otras cosas mediante la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Decima quinta: Perspectiva de género.

En las acciones derivadas de las presentes Reglas de Operación, se deberá incorporar una visión de género, con el propósito de contribuir a que mujeres y hombres accedan a sus derechos sociales y se beneficien de manera igualitaria; incluyendo las medidas especiales de carácter temporal conocidas como acciones afirmativas, a efecto de lograr la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social, en la toma de decisiones.

Decima sexta: Acciones de blindaje electoral.

En la operación y ejecución de los recursos municipales, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y locales aplicables, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo anterior, con el fin de preservar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos, asimismo se previenen e inhiben las conductas que deriven en delitos o sanciones administrativas."

Decima séptima: Difusión.

Las Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guada/ajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal>, informando las acciones institucionales a realizar.

Decima octava: Aviso de privacidad / protección de datos personales.



El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, de Operación deberá cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>.

Decima novena: Mecanismo de Verificación e indicadores de Seguimiento

El mecanismo de verificación será a través de la Matriz de Indicadores de Resultados No. 4 Asistencia Social y Comunitaria, publicada en el portal del Gobierno Municipal de Guadalajara: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>.

El área responsable del programa, recabará y proporcionará la evidencia necesaria para cumplir los medios de verificación establecidos en la matriz en sus componentes y actividades.

Los indicadores con los que se medirán los avances del programa son:

- a. Número de Organismos de la Sociedad Civil a quienes se les otorgo apoyos económicos a para fortalecer la atención de las personas en situación de calle y/o abandono;
- b. Número de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos;
- c. Número de personas a las que se les contribuyó en la disminución de la brecha de desigualdad con entrega de apoyos y servicios asistenciales;
- d. Número de personas a las que se les restituyó alguno de sus derechos vulnerados;
- e. Número de personas con carencias sociales y en condición de vulnerabilidad atendidas con apoyos, servicios y capacitación de los programas;
- f. Número de personas reinsertadas social, cultural y laboralmente;
- g. Número de apoyos asistenciales a personas con carencias sociales y en condiciones de vulnerabilidad entregados; y
- h. Número de servicios otorgados a personas con carencias sociales y en condiciones de vulnerabilidad otorgado.

Vigésima: Medidas de Comprobación de Gastos.

La documentación y comprobación de gasto se realizará de acuerdo el tipo de apoyo con los siguientes:

- I. Acta del Comité donde se aprueba el pago al beneficiario (OSC) junto con la relación de las personas y servicios otorgados;
- II. Convenio de colaboración con la OSC; y
- III. Comprobante fiscal.

Vigésima primera: Mecanismos de Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>.

Vigésima segunda. Medidas de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las establecidas en el Reglamento de Transparencia del Municipio de Guadalajara. Cada trimestre se publicarán los avances del programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las y los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio programa. Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado (a) y sancionado (a) de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.